

## El poder de las aldeas del concejo de Baeza (Jaén): Baños, Vilches y Linares en la Baja Edad Media

## The power of the villages of the council of Baeza (Jaén): Baños, Vilches and Linares in the Late Middle Ages

María Victoria GUTIÉRREZ CALDERÓN  
Universidad de Jaén  
mvgutier@ujaen.es  
<https://orcid.org/0000-0001-5749-488X>

Fecha de recepción: 11-07-2023  
Fecha de aceptación: 08-01-2024

### RESUMEN

El sistema administrativo y político otorgado por Fernando III a Baeza ha sido una de las investigaciones históricas más estudiadas durante los últimos años, como así ha quedado reflejado en la abundante documentación bibliográfica que ha salido a la luz al hilo de este tema de análisis.

La Comunidad de Villa y Tierra de Baeza presenta, como en el resto de municipios conquistados a partir del S. XIII, un extenso territorio dirigido y gobernado por el monarca, en cuya cúspide estaría la Ciudad de Baeza de la que dependerían una serie de aldeas y cortijos de menor entidad poblacional, formando una estructura piramidal ampliamente consolidada en el norte peninsular. Sin embargo, una nueva revisión a la documentación bibliográfica y el aporte que nos proporciona la disciplina arqueológica, han puesto en evidencia una estructura territorial y jerárquica más compleja, consolidándose las “aldeas privativas” como una parte importante del concejo.

**Palabras clave:** Concejo, Aldeas privativas

**Topónimos:** Baeza, Baños, Linares, Vilches.

**Periodo:** Baja Edad Media

### ABSTRACT

The political and administrative system granted by Fernando III to Baeza has been one of the most studied topics in recent years, as evidenced by the numerous bibliographical sources that have emerged in connection with this analysis.

Like other municipalities conquered in the 13th century, the *Comunidad de Villa y Tierra de Baeza* encompassed a vast territory governed by the monarch. Its center was the city of Baeza, which oversaw a network of smaller villages and rural estates, forming a hierarchical structure similar to the well-established model in the northern Iberian Peninsula. However, a new review of bibliographical sources, along with archaeological contributions, has revealed a more complex territorial structure and hierarchy, consolidating the role of “privative small towns” as a significant part of the council.

**Keywords:** Council, Private Small Towns  
**Place names:** Baeza, Baños, Linares, Vilches  
**Period:** Late Middle Ages

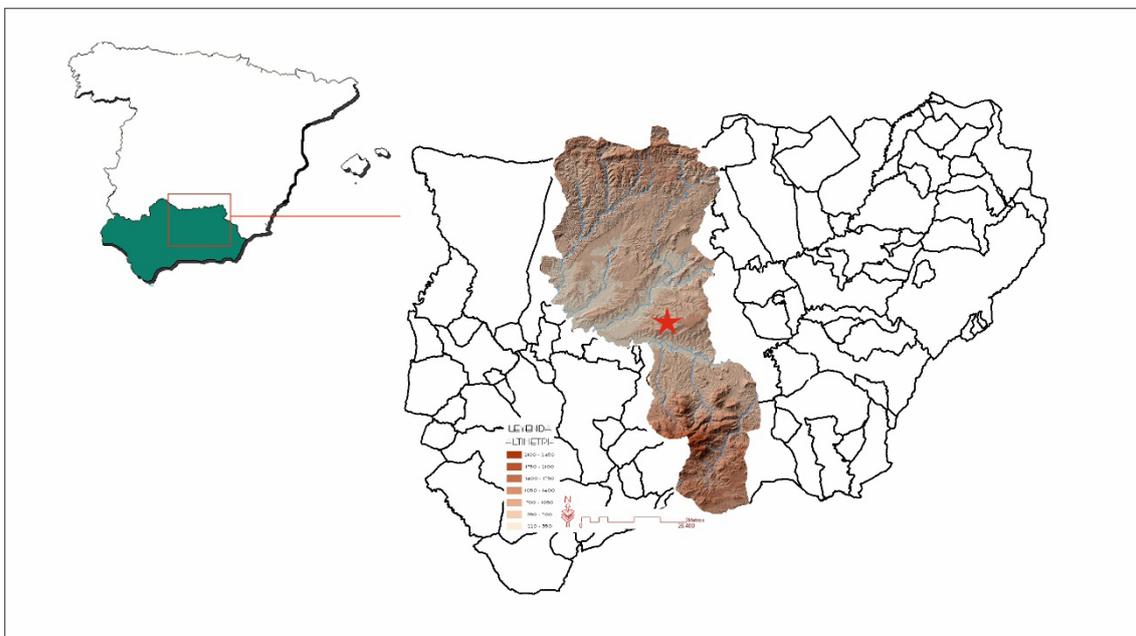
## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente Baeza se encuentra situada al noreste de la capital jiennense, en la denominada “Loma de Úbeda”, a una altitud de 780m sobre el nivel del mar, ubicada estratégicamente entre los ríos Guadalquivir y Guadalimar, consiguiendo un paisaje escarpado y pronunciado. Desde su posición geográfica, es posible un control del territorio exhaustivo hacia Úbeda, a escasos kilómetros, así como hacia los municipios ubicados a piedemonte de la Serranía de Mágina, siendo nula la visibilidad hacia el norte de la provincia.

Desde el punto de vista histórico, Baeza ha permanecido ocupada desde la prehistoria hasta nuestros días, consolidándose como un núcleo de población de máximo interés en el Alto Guadalquivir a partir del periodo medieval, momento en el cual adquiere una posición privilegiada en el territorio.

Una vez conquistada Sierra Morena, Fernando III instaura el sistema político-administrativo ampliamente consolidado en el norte peninsular, “*la Comunidad de Villa y Tierra*”, que en definitiva sería un modelo de organización no sólo territorial, sino que también abarcaría un complejo desarrollo en las estructuras administrativas y defensivas de un determinado territorio que previamente había otorgado el rey<sup>1</sup>. Este esquema genera un sistema de repartimiento del territorio en el que se va gestando una estructura piramidal, dirigida por la *Ciudad de Baeza*, como cabeza del distrito, y consecutivamente dos tipos de núcleos rurales dependientes de ésta, *las aldeas y otras entidades menores de poblamiento*.

**Figura 1.** Situación y localización de Baeza y su Concejo de Realengo



Fuente: Elaboración propia

<sup>1</sup> Monsalvo, 2003: 55.

A diferencia de lo que ocurre con otros municipios de la Península<sup>2</sup>, para la provincia de Jaén no contamos con ningún libro o documento de repartimientos por parte de la corona castellana, tal y como afirma J. López<sup>3</sup>: “Demasiada coincidencia que no cuenten con un documento tan importante y muy forzada la idea de que todas ellas contasen con uno, pero no se haya conservado”, sin embargo, el estudio histórico-arqueológico planteado por la Dra. E. M<sup>a</sup>. Alcázar con motivo de la elaboración de su tesis doctoral<sup>4</sup>, ha servido de principal referente para nuestra investigación, elaborándose así un similar patrón de asentamiento para la ciudad de Baeza<sup>5</sup>.

## 2. LA DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO CONCEJIL. EL ALFOZ DE BAEZA

La ciudad de Baeza fue conquistada en 1227 por las tropas castellanas, no sin antes haber tomado las plazas fuertes de Vilches, Baños o Ferral, entre otras, y posteriormente, a partir del 1231, todo el territorio quedó organizado como un concejo de realengo formado por un núcleo urbano fortificado, Baeza, y un amplio entorno rural con sus respectivas aldeas, castillos, torres, cortijos, etc. o lo que es lo mismo, la denominada “Comunidad de Villa y Tierra de Baeza”<sup>6</sup>.

Sin embargo, este amplio territorio no mantuvo desde su origen la misma configuración que en el documento que en 1231 mandó escribir Fernando III delimitando su término<sup>7</sup>, sino que experimentó un largo proceso de cambios gracias a concesiones y donaciones por parte de la Corona a lo largo de la Baja Edad Media.

Son varios los documentos que se conservan en el Archivo Histórico de Baeza que tratan sobre la concesión de términos a Baeza, así por ejemplo en 1243 Fernando III reitera sus posesiones<sup>8</sup>, concediendo incluso las aldeas de Bélmez y Huelma a pesar de encon-

2 López, 2018; González, 2008.

3 López, 2020: 65.

4 Alcázar, 2002.

5 Alcázar, 2008.

6 Rodríguez y Argente del Castillo, 1985: 121.

7 [...]Así pues os doy y concedo términos por los parajes expresados a continuación, a saber, a lo largo del Puerto del Muradal como discurren las aguas hacia Baeza y como se va por la cima de la Sierra, directamente hasta donde desemboca el Ferrumbral en el Guadalquivir, y desde Ferrumbral aguas arriba del Guadalquivir hasta Torres, tal como limita el término con Jaén; asimismo os doy Torres con su Término, y desde allí, caminando por la cima de la Sierra de Bedmar y de Jodar, tal como corren las aguas hacia Baeza y como se descende desde la sierra de Jódar directamente hacia gandulilla. También os doy el Gandulilla con su término que abarca hasta el Guadalquivir, y desde allí, tal como Baeza separa su término con Úbeda y Vilches, con Santisteban y la torre de Albert, siguiendo directamente hasta la cima de la Sierra del Muradal, desde donde se vuelve al Puerto del Muradal. Y una vez que el Señor haya restituido a Úbeda al culto cristiano, tenga ésta sus términos cuales los tenía en época de los sarracenos. Sin embargo, ordeno que los habitantes de Vilches, Tolosa, Baños y Ferrat corten, apacienten, pesquen y cacen con vosotros dentro de estos vuestros términos sobredichos.

Os doy y concedo, reitero, estos términos sobredichos para que los poseáis con derecho hereditario e irrevocable para siempre jamás, poblados o yermos, como tengáis por bien. Y que esta escritura de mi donación y concesión mantenga su validez y permanezca inmutable en todo tiempo [...]. Rodríguez y Argente del Castillo, 1985: 121-122.

8 [...]Dono itaque vobis et concedo castellum de Bilchez cum ómnibus terminis et pertinentiis suis quodomo ego vobis iam dederam sicut continetur in alio privilegio meo in quo omnes termini vestri nominantur, ita tamen quod idem castellum de Bilchez teneat semper de manu mea miles unus de Baecia quam ego voluero et ego dabo ei pro retentione de morabetinis meis secundum quod michi placuerit [...]. Dono etiam vobis castellum de Bannos, quod vobis jam dederam et quod tenetis in priuilegio terminorum vestrorum. Et dono vobis turrem de Estiuuel, que jacet in termino vestro [...]. Rodríguez, ed. 2002: 23.

trarse aún bajo dominación musulmana, donaciones que nunca llegaron a efectuarse a pesar de la concesión real hecha por el monarca en el siglo XIII.

El devenir territorial que sufre el denominado Concejo de Baeza irá creciendo a partir de la segunda mitad del siglo XIV, momento en el cual surgen nuevas segregaciones y donaciones: así la aldea de Begíjar será restituida a Baeza tras pertenecer a Enrique Enríquez, Ibros será entregada por el rey Pedro I a Dña Sánchez de Quesada, Canena pasará a la Orden Militar de Calatrava, y Bailén será entregada definitivamente en señorío a Pedro Ponce de León. Por otro lado, la ciudad de Baeza adquiere nuevas posesiones comprando la Torre de Martín Malo y la cortijada de Tobaría, en posesión de Men Rodríguez de Biedma, y concede el cortijo y el Castillo de Estiviel a Dña Sánchez de Biedma<sup>9</sup>.

A lo largo del siglo XIII, y sobre todo durante los siglos XIV y XV, al sur del espacio conquistado, en un nuevo sector territorial que define un estrecho “pasillo” que discurre por el valle del Jandulilla, --que servía de vía de acceso al reino de Granada,-- se configurará un espacio territorial a favor de las Órdenes Militares y los señoríos laicos y eclesiásticos, que poco a poco se irán convirtiendo en la estructura político-administrativa dominante, hasta concluir en el siglo XV en una fortísima señorialización del territorio conquistado, sobre todo en la zona de Sierra Mágina<sup>10</sup>.

Durante el periodo anterior estos territorios se encontraban ubicados en la zona fronteriza con el reino de Granada, y en repetidas ocasiones por las dinámicas propias de la guerra, estos pasaban a integrarse dentro de uno u otro bando, reproduciendo una situación muy inestable, de ahí que la concesión de grandes territorios a señores laicos y eclesiásticos suponía que serían sus beneficiarios los encargados de mantener seguras las respectivas zonas fronterizas, consiguiendo así una defensa autónoma y flexible.

Sin lugar a dudas, el señorío más temprano que surge en este “pasillo” fue el creado por Sancho Martínez, Adelantado mayor de la Frontera, a quién Fernando III le donó un amplio territorio en el que incluía Jódar, y a partir de 1232, Bedmar y Bélmez, Chincoyar, Abrir-Nebrin, y los poblados de Solera, Polera, Gris, Ogáyar y Alló<sup>11</sup>. Sin embargo, con la muerte de Sancho Martínez se disgregó este amplio señorío, Solera volvió a manos musulmanas, los poblados de Chincóyar, Abrir, Ogáyar, etc, se despoblaron y el resto de las poblaciones de su extenso territorio, como Bedmar, Garcíez y Albanchéz, se repartieron entre los herederos de Sancho Martínez<sup>12</sup>.

A lo largo de la Baja Edad Media, y sobre todo durante el siglo XV, los traspasos de tierras y poblaciones va a ser una práctica continua, en función de la mayor o menor afinidad de la nobleza con la monarquía, siendo Jódar un claro ejemplo de ello, hasta que definitivamente durante este siglo se convirtió en el epicentro del linaje de los Carvajal, una familia muy poderosa afincada en Baeza.

Por otro lado, el señorío más tardío documentado en la zona de la serranía de Mágina, corresponde con el linaje de los de la Cueva en Huelma, población conquistada en un primer momento en 1438 por el Marqués de Santillana, quién sólo obtuvo la alcaidía de la fortaleza<sup>13</sup>. Posteriormente, en 1462 por petición personal, Huelma, y las posesiones de Bélmez y Solera, desgajadas del “señorío de Xódar” pasaron a D. Beltrán de la Cueva, y

9 Argote, 1588; Carmona, 2004, 2007 y 2014; Porras, 1984; Porras y Rivas, 1993.

10 Rodríguez, 1978; Quesada, 1989.

11 *Ibidem*

12 Carmona, 2017.

13 Quesada, 1989.

años más tarde, Huelma, se incorporaría a los dominios del Duque de Albuquerque, convirtiéndose en condado entre 1472 y 1474<sup>14</sup>.

A partir de esta primera interpretación de los textos históricos, algunos investigadores contemporáneos tratan de plasmar por escrito la distribución territorial del denominado Concejo de Baeza del siglo XIII, mediante un sistema jerarquizado y piramidal, que administrativa y económicamente dependen de la Ciudad.

Sin embargo, la documentación consultada analiza de manera exhaustiva la distribución de las aldeas del concejo en función de la estructura eclesiástica dominante durante ese periodo, contando a partir del siglo XIII con las aldeas de Begíjar, Lupión, Ibros, Vilches, Rus, Linares, Baños, Castro, Canena, Jabalquinto, Bailén, Garcíez, Torres, Jimena, Ninchez y Chozas, Bedmar y Huelma<sup>15</sup>, posteriormente, a partir del siglo XIV, se cita un número menor de aldeas, ya que algunas de ellas quedan despobladas: Begíjar, Lupión, Ibros, Rus, Vilches, Baños, Linares, Bailén y Castro, perdiéndose estas últimas posesiones en 1407<sup>16</sup>.

### **3. LAS ALDEAS PRIVATIVAS DE SIERRA MORENA: BAÑOS, VILCHES Y LINARES EN LAS FUENTES ESCRITAS.**

Como bien se ha indicado en líneas anteriores, la estructura jerárquica y piramidal impuesta por la Corona en el norte peninsular consta de una Ciudad de cierta entidad de la que depende un núcleo de aldeas y otras entidades de población, que proporcionan cierta estabilidad y beneficios a la monarquía. Esta estructura será igualmente planteada para darle forma a la Comunidad de Villa y Tierra de Baeza, sin embargo, el análisis bibliográfico procedente de diferentes Archivos Históricos locales, y un detallado estudio arqueológico por el territorio "concejil", evocan un nuevo escalón en la pirámide territorial, un elemento que a efectos administrativos continuaría siendo dependiente de la ciudad de Baeza, pero, a la vez, se le concede una mayor autonomía.

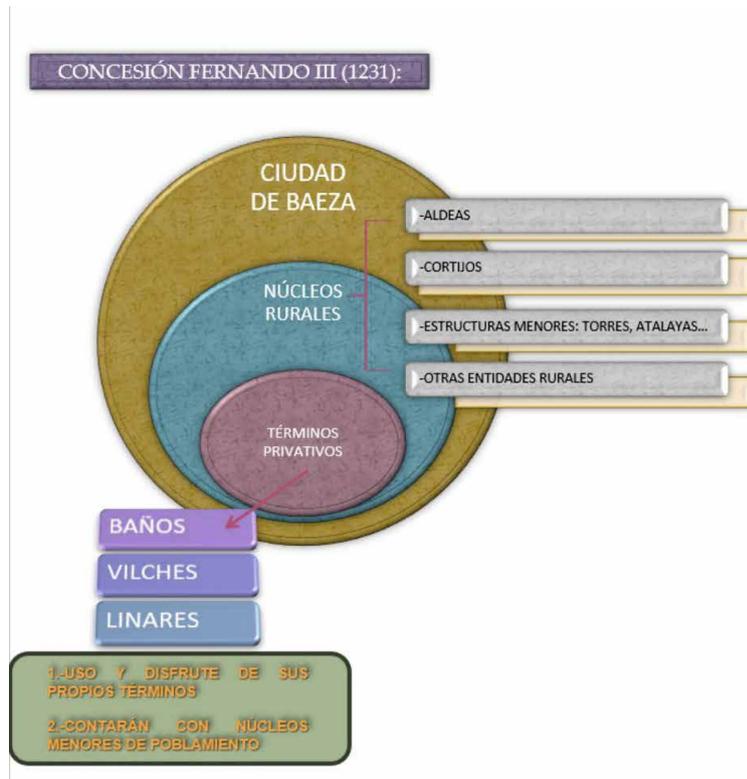
---

14 Franco, 1997.

15 Rodríguez y Argente del Castillo, 1985: 125.

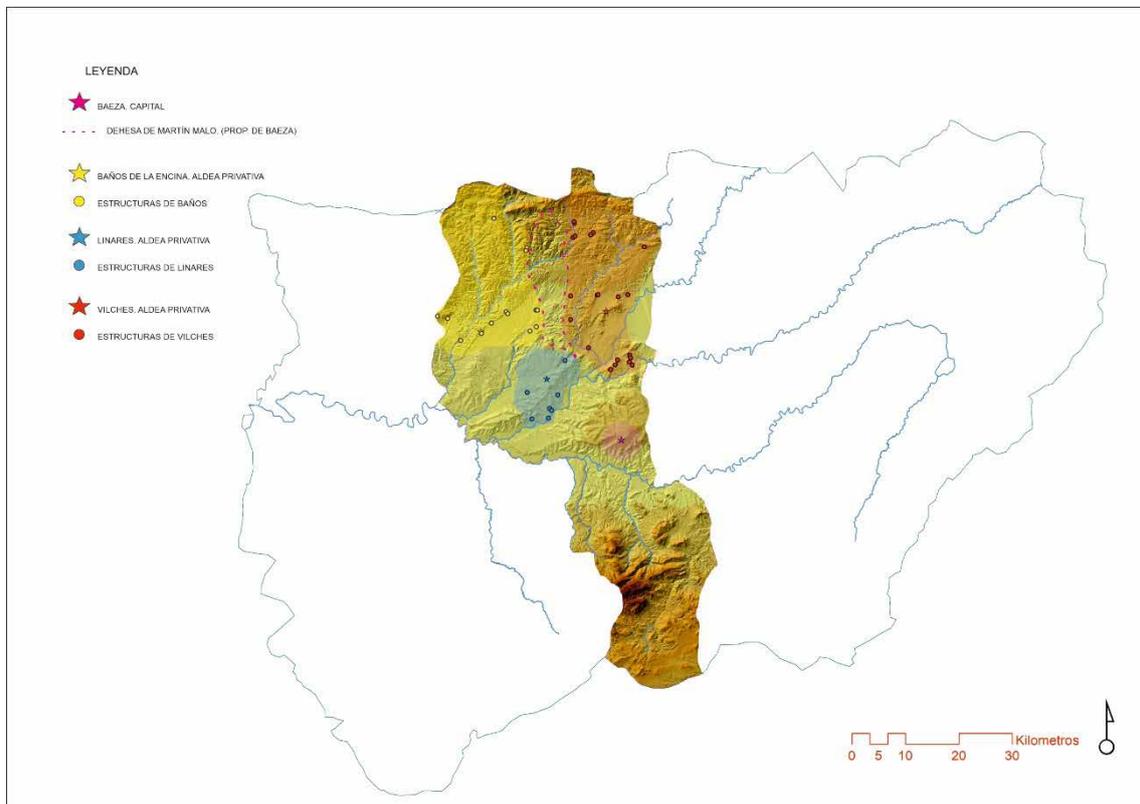
16 Rodríguez, 1978.

**Gráfico 1.** Esquema representativo Alfoz de Baeza



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 2.** Aldeas Privativas de Baeza. Baños, Linares y Vilches con su Alfoz



Fuente: Elaboración propia

Son núcleos de población *a priori* otorgados por el rey Fernando III al concejo de Baeza, y en un momento posterior, adquieren mayor soberanía, --que hemos pasado a denominar como “*aldeas privativas*”--, con un marcado carácter de autogobierno desde el punto de vista económico, judicial y militar. No obstante, la documentación escrita que ha llegado hasta nosotros que menciona la “autonomía” de estas aldeas del concejo es bastante escueta, contando tan sólo con la denominación de “*Término Privativo*” en la aldea de Baños, donde se conserva un documento de 1561 en el que se menciona esta particularidad<sup>17</sup>.

El texto conservado, con cubierta de pergamino grueso y escrito en letra gótica, expone de manera detallada la concesión de privilegios a la aldea de Baños, concediéndole sus propios términos, que discurren desde:

Guarda el Mazanrul a Vañes e da consigo a la torre que yaze carrera de Vilches, que tiene poblada Domingo Yañez e da consigo fasta en Tolosa e aca, del otro cabo tiene desde Canalejas e da consigo en Ferrumblar, e diemosle por dehesa de conçejo toda la Navamorquí con la Navamorquiella e con todos sus derechos, es que lo ayan quito e franqueado para siempre e ninguno non sea osado ni poderoso de traspasar aquesto, fecho reynante el rey don Fernando de Castilla, reyna de Castilla la reyna doña Juana su muger, e doña Berenguela, la reyna su madre, e don Alfonso su hujo que a de reynar, señor de Baeça don Alfonso, señor de Molina, e desto fueron apeadores e amojonadores y testigos (...). Facta carta el año que tomaron a Jaén, cinco dias andados de junio, era de mil e doscientos y ochenta e quatro<sup>18</sup>.

Así mismo, en este documento, el Rey Sancho IV concede un segundo privilegio territorial al extenso territorio de Baños, que al parecer le había sido concedido por Alfonso X:

la dehesa de bellota y de yerva que an, que les ovo dado el Rey don Alfonso mio padre, que la ayan defesada de aquí adelante assí como la ovieron en tiempo del Rey mio padre, según dize la su carta que ellos tienen en esta razón<sup>19</sup>.

La concesión de estos términos a Baños se irá perpetuando a lo largo de los siglos, ya que los vecinos de la villa solicitan la confirmación del privilegio otorgado por Fernando III a los monarcas posteriores, ratificándose hasta la época de Carlos III, evitando de esta forma la usurpación de su amplio territorio por parte de la Ciudad de Baeza.

Por otro lado, la villa de Linares, *a priori* perteneciente al alfoz de Baeza, iniciaría un proceso de autonomía económica similar al protagonizado por la aldea de Baños a partir de 1268. En este caso no contamos con un documento en el que se especifique su carácter de autogobierno, sin embargo, contamos con algunos documentos conservados en el Archivo Histórico local, fechados a principios del siglo XIII, en los que se observa una serie de discrepancias entre la Ciudad de Baeza y la aldea.

El origen de los pleitos entablados entre la ciudad y Linares no es otro que el heredamiento de una dehesa de gran extensión denominada “Cazlona” otorgada por el rey Fernando III y ratificada posteriormente por Alfonso X. La concesión no sólo afecta a la extensa zona adhesionada, sino que igualmente, se fijan sus límites territoriales:

17 Ramos, 2003: 53-56.

18 *Ibidem*

19 *Ibidem*

[...] los heredamientos de Cazlona, (que) fueron dados a Linares [...] han por linderos de una parte Torre-Rubia, e de la otra parte Guadal-himar e de la otra parte las casas de la Orden de Sancti Spiritus e del otro cabo los heredamientos dellos mismos de los de Linares [...] <sup>20</sup>.

A partir del siglo XIV, Linares contaba no sólo con esta gran dehesa, sino que se le concede otras nuevas denominadas “dehesa Nueva o dehesa de la Vega”, posiblemente muy cerca del Cerro de San Cristóbal, y la “dehesa de Cañada Incosa o Huncar”, consiguiendo una gran riqueza patrimonial y económica para sí a medida que se iba gestando un rápido crecimiento demográfico a lo largo del siglo XIV, siendo escasos los beneficios que se depositaban en la Ciudad de Baeza.

La última aldea “privativa” es Vilches. En este caso, existen varios documentos conservados en el archivo de la Real Chancillería de Granada, en los que se detalla el disfrute de sus propios términos: “Otrosi, les otorgamos que ayan sus montes e sus términos libres e quitos, asi como los ovieron fasta aquí”, concedido en 1288 por el rey Sancho IV <sup>21</sup>.

En dicha carta, se cita otra de Fernando III fechada en 1236, en la que se especifica:

Sepades que yo vos otorgo al Conçejo de Bilches aquel fuero e aquella vida que avedes en tiempo del mio abuelo el rey D. Alfonso. Otorgamos vuestras heredades e vuestras casa e vuestras viñas e vuestras tierras e vuestros términos todos con exidos e con entradas, e do vos por vuestro heredamiento la Dehesa del Enzinar que es cerca de vuestra villa, e mando que la ayades por heredad por siempre <sup>22</sup>.

A diferencia de lo que ocurre en las aldeas de Baños o Linares, en este caso no tenemos constancia de un documento de concesión o privilegio por parte de la corona castellana que haga mención a la privatización de la aldea o de sus tierras, sin embargo, a juzgar por la documentación previamente referida, así como por las conclusiones de la Dra. Argente del Castillo (1991), Vilches alcanzaría este nuevo estatus jerárquico, tras su conquista por Alfonso VIII, para servir como base de operaciones desde la que incentivar nuevas conquistas por el valle del Guadalquivir.

Tras esta primera lectura atenta a las fuentes escritas históricas, revisamos igualmente la documentación bibliográfica actual, comprobando que esta situación político-administrativa documentada en el Alfoz de Baeza, presenta ciertas semejanzas con otras zonas geográficas.

Los “términos o aldeas privativas”, que pretenden ser poblaciones independientes al concejo desde el punto de vista económico y militar, es una estructura que ya ha sido definida y estudiada por el Dr. Carpio Dueñas en su tesis doctoral <sup>23</sup>, centrada en el Concejo de la Ciudad de Córdoba. En este caso, se definen como villas que, a partir del siglo XV, alcanzan un mayor grado de autonomía e incluso se imponen a otras aldeas y formas menores de poblamiento que dependerán económicamente de éstas.

En 1242, Fernando III dona al Concejo de Córdoba los castillos y villas de Santa Eufemia, Belalcázar y Pedroche, con sus correspondientes tierras y términos, y se procede inmediatamente a su repoblación, -tal y como así estamos estudiando en la zona norte de la provincia de Jaén-, sin embargo, este primer intento de reorganización del territorio fue

20 Carrascosa y Rabaneda, 1999: 68.

21 Argente del Castillo, 1991: 64.

22 *Ibidem*

23 Carpio, 2000.

rápido abandonado, si tenemos en cuenta que la mayoría de los nuevos colonos preferían la zona del Valle del Guadalquivir y la Campiña, por ser sin duda territorios más fértiles y con mejores recursos naturales<sup>24</sup>. Posteriormente, durante el siglo XIV, y con más intensidad durante el siglo XV, se inicia un nuevo proceso repoblador en la zona, debido sin lugar a dudas al incremento demográfico general que se produce<sup>25</sup>, consiguiendo de esta forma generar un nuevo sistema político-administrativo formado por la Ciudad, las villas, las aldeas y en último lugar, los núcleos menores, hipótesis que planteamos para nuestra zona de estudio.

Además, como bien hemos podido observar, en las “aldeas privativas” del concejo de Baeza, los pleitos que se suceden con la Corona, surgen sobre todo por las grandes extensiones de tierra que las aldeas poseen “para sí”, lo que nos lleva a barajar la hipótesis de la “privatización” de las aldeas de Baños, Vilches y Linares como más plausible, si se siguen las referencias que ya ha usado J. M. Monsalvo (1988).

En este caso, en su estudio por la tierra de Alba de Tormes y sus aldeas, plantea que las dehesas que ostentan sus habitantes “son grandes propiedades estrictamente privatizadas, y con derechos de propiedad de manera absoluta por parte de sus titulares; en cuanto a su dedicación es fundamentalmente ganadera, si bien sus titulares podían labrar libremente las partes de las dehesas que consideraran oportunas<sup>26</sup>”.

A juzgar por este detallado estudio sobre los derechos de la propiedad en la época bajomedieval, podemos presuponer que, a pesar de no contar con documentación explícita que aluda a la autonomía de estos territorios, estas grandes extensiones de tierras, ganaderas en su mayoría, van a ser consideradas, por las propias aldeas como zonas adhesionadas particulares y privadas, cuyo control de la producción y beneficio que éstas proporcionaban, recaería en su totalidad en estos núcleos, dejando al margen a la cabeza del distrito.

#### **4. LAS ALDEAS PRIVATIVAS DESDE LA ARQUEOLOGÍA. METODOLOGÍA Y APLICACIÓN**

Nuestra investigación no sólo trata de revisar la documentación histórica sobre el tema, sino que paralelamente, nos hemos ayudado de la disciplina arqueológica, con la finalidad de corroborar o descartar esta nueva estructura territorial.

La aportación que nos ha proporcionado la Arqueología del Territorio y en un segundo momento los Sistemas de Información Geográfica (SIG) aplicada a esta área de conocimiento, han contribuido enormemente a nuestro análisis, consiguiendo de esta forma novedosos datos sobre la configuración del sistema.

Nuestra investigación arqueológica se ha centrado en dos líneas de trabajo dentro de este campo científico<sup>27</sup>:

Por un lado, se ha llevado a cabo un minucioso análisis del territorio, denominada como “*Fase de Campo*”. Para ello se ha elaborado una ficha de registro en la que se incluyen diferentes campos descriptivos y geográficos que darán como resultado una valoración completa y exhaustiva de cada elemento localizado durante nuestro reconocimiento. Así mismo se han estudiado algunos registros materiales de las excavaciones arqueológicas y prospecciones de los recintos defensivos de estos espacios, de manera que podamos cotejar y aunar toda la información archivística, documental, histórica y arqueológica, y conocer

24 Del Pino y Carpio, 1998: 190.

25 Carpio, 2000.

26 Monsalvo, 1988: 103.

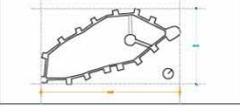
27 Gutiérrez, inédito.

la secuencia de ocupación de estos lugares, las posibles redes de comercialización o si por el contrario nos encontramos ante un espacio de producción local<sup>28</sup>.

Seguidamente, toda la información obtenida ha sido tratada en la “Fase de Laboratorio”. Para ello, nos hemos servido de una nueva herramienta de trabajo (SIG) que ofrece la posibilidad de obtener sobre una misma base informática todos los datos obtenidos de la actividad anterior, así como documentar espacialmente y georreferenciar cada uno de los emplazamientos previamente analizados y generar una planimetría tridimensional desde la que realizar diferentes consultas sobre un tema concreto y formular las primeras hipótesis interpretativas.

De esta forma hemos conseguido visualizar de manera eficaz y didáctica el sistema de organización territorial del Concejo de Baeza en general, y de las “aldeas privativas” en particular.

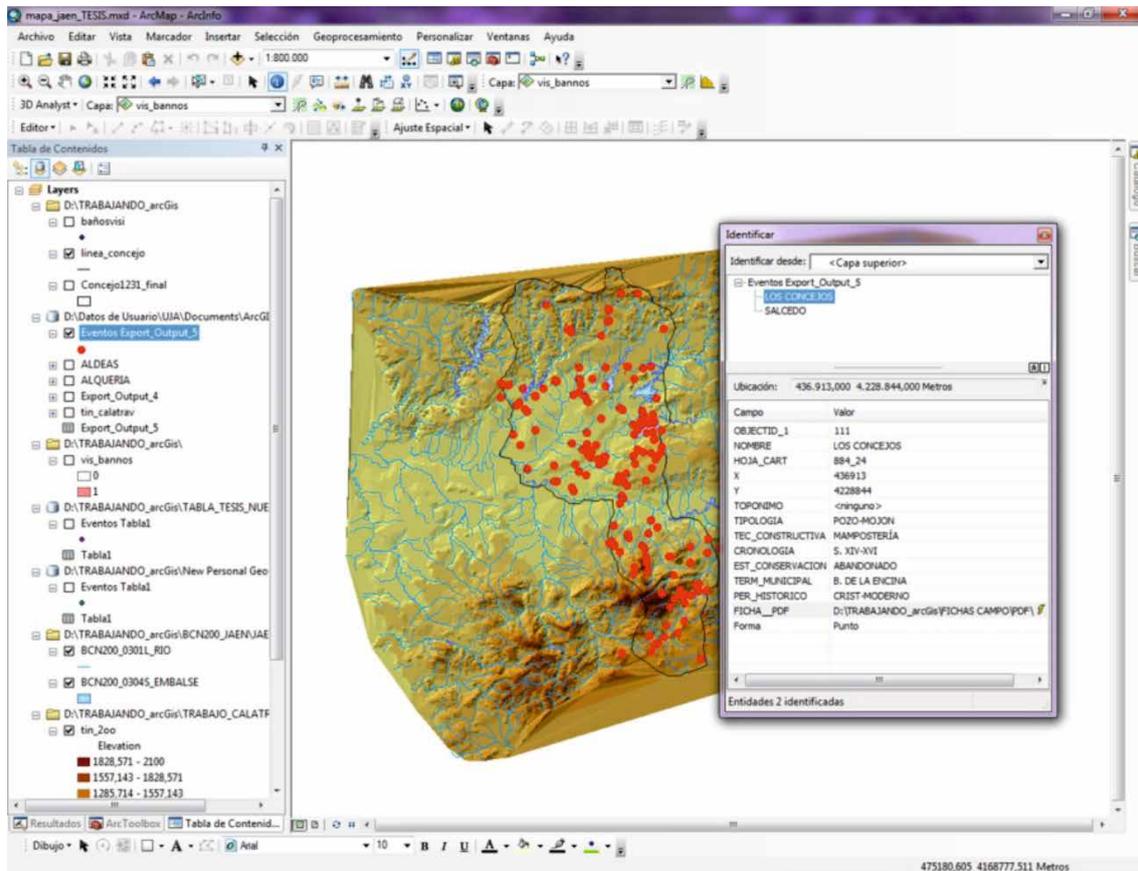
Figura 3. Fichas de registro de campo

 <b>FICHA DE CAMPO.</b> <b>ESTRUCTURAS EMERGENTES DEL CONCEJO DE BAEZA</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b> CODIC. UTM - HOJA CARTOG: 442506 / 4229168 884-34 PROVINCIA JAÉN DENOMINACIÓN CASTILLO DE BAÑOS DE LA ENCINA MUNICIPIO BAÑOS DE LA ENCINA TOPÓNIMO Nº DE REGISTRO 2	
<b>II. TIPOLOGÍA</b> ALDEA PRIVATIVA <input checked="" type="checkbox"/> CASTILLO ALDEANO <input type="checkbox"/> TORRE / ATALAYA <input type="checkbox"/> CASTILLO RURAL <input type="checkbox"/> HORN / REFUGIO ISLÁMICO <input type="checkbox"/> ALQUERÍA ISLÁMICA <input type="checkbox"/> CORRAL / CASA RURAL <input type="checkbox"/> MOLINO / NORIA <input type="checkbox"/> FUENTE / ABREVADERO <input type="checkbox"/> SALINAS <input type="checkbox"/> ALJIBE / POZO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
<b>III. INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL</b> -BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA. FRANCISCO DE TORRES; FRANCISCO DE RUIZ PUERTA; FRANCISCO DE CÓZAR... -MEMORIAS DEL CASTILLO DE BAÑOS DE LA ENCINA. I. RAMOS, 2003. -LOS CASTILLOS DE JAÉN. J. ESLAVA GALÁN, 1999. -LA LÁPIDA FUNDACIONAL DEL CASTILLO DE BAÑOS DE LA ENCINA. J. MUÑOZ-COBO. -ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL EN EL CASTILLO DE BURGALIMAR DE BAÑOS DE LA ENCINA. S. MOYA, 2014.	
<b>IV. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (FOTOGRAFICA Y PLANIMÉTRICA)</b> 	
<b>V. DESCRIPCIÓN</b> CRONOLÓGICA: S. XI-XIII TÉCNICA CONSTRUCTIVA: TAPIA <input checked="" type="checkbox"/> MAMPOSTERÍA <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> DIMENSIONES:  SITUACIÓN GEOGRÁFICA: EL CASTILLO SE UBICA EN LA PARTE MÁS MERIDIONAL DEL ACTUAL MUNICIPIO, BORDADO POR SU PARTE NOROCCIDENTE POR EL PANTANO DEL RUMBLAR, CUYO TERRITORIO ES ANGOSTO Y DIFÍCILMENTE ACCESIBLE AL NORTE FRENTE A LA TORRE DEL HONENAL; LA IGLESIA DEDICADA A SAN MATEO, IGUALMENTE, LA LOCALIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN PLENO CORAZÓN DE SIERRA MORENA, DEFENSA NATURAL CON LOS TERRITORIOS MANCHEGOS ASENTADA SOBRE UN CERRO QUE CIRCUNDA ENTRE LOS 50 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, Y POSEE UN EXTENSO TÉRMINO MUNICIPAL HASTA LA ALDEA DE "EL CENTENILLO". FASES CONSTRUCTIVAS: EN EL RECINTO FORTIFICADO SE HA PODIDO ESTUDIAR: 1. FASE CONSTRUCTIVA REALIZADA EN TAPIA DE ARGAMASA MUY COMPACTA Y BUNO. 2. FASE CONSTRUCTIVA REALIZADA EN MAMPOSTERÍA, CON SELLADO PARA EL EDIFICIO MÁS SINGULAR, MIENTRAS QUE EN EL RESTO SE UTILIZA MAMPOSTERÍA BIRREGULAR DE EJECUCIÓN CALVAINA. IGUALMENTE LA ESCALACIÓN REALIZADA HA PUESTO EN EVIDENCIA OTROS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, ADSCRITOS A MOMENTOS HISTÓRICOS ANTERIORES, TALES COMO EL PERÍODO BIZANTINO-ROMANO, ASÍ COMO AL PERÍODO ROMANO, DONDE SE LOCALIZARON RESTOS DE ESCALERAS DE ACCESO A UN TIPO DE EDIFICIO SINGULAR. ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA: CUENTA CON DOS PARTES BIEN DIFERENCIADAS, POR UN LADO EL RECINTO MEDIOVAL, QUILANCO, CONSTRUIDO EN TAPIA DE ARGAMASA CON QUINCE TORREONES CUADRADOS, DE FORMA OVALADA, ADAPTRADOS A LA GEOGRAFÍA DEL TERRENO, E IGUALMENTE, SE CONSTATA LA PRESENCIA DE UN NUEVO RECINTO FORTIFICADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTE DEL RECINTO ADSCRITO AL PERÍODO CRISTIANO, DONDE SE DESTACA LA TORRE DEL HONENAL, DE PLANTA OVALADA, CON TRES ACUTAS CONSTRUIDAS EN MAMPOSTERÍA ASÍ COMO DOS SINCRIS IGUALMENTE DE LA MISMA MÁBRICA QUE CERRAN EL RECINTO, ADSCRIBIÉNDOSE A UNA TORRE CIRCULAR EN SU PARTE CENTRAL. FUNCIONALIDAD: ESTRUCTURA DE DEFENSA-OFFENSA EN CASO DE ASIEGO. CON TODA PROBABILIDAD DURANTE LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA, ESTA FORTALEZA FUE MODIFICADA PARA ALBERGAR UNA MAYOR GUARNICIÓN Y EVITAR LOS EMPUJES CASTELANOS. MATERIAL LOCALIZADO EN SUPERFICIE: PUESTO QUE SE TRATA DE UNA ESCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, EL MATERIAL CERÁMICO DOCUMENTADO HA SIDO REVISADO POR MENORCIZACIONES ELABORANDO ALGUN TIPO DE ESTUJOS O MONOGRAFÍAS DEL MISMO.	
<b>VI. CONSERVACIÓN</b> DESTROYIDO EN GRAN PARTE <input type="checkbox"/> POR AGENTES NATURALES <input type="checkbox"/> EN VÍAS DE DESTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> POR AGENTES ANTRÓPICOS <input type="checkbox"/> EN BUEN ESTADO <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	
<b>OBSERVACIONES</b> FECHA: 2007-2008 IDENTIFICADOR: M.V. GUTIÉRREZ CALDERÓN	

Fuente: Elaboración propia

28 Gutiérrez, 2007; Gutiérrez, 2019.

Figura 4. Pantallazo de trabajo SIG



Fuente: Elaboración propia

Siguiendo este esquema de trabajo, tras nuestro reconocimiento por el territorio objeto de análisis, hemos podido comprobar que estas aldeas presentan un patrón de asentamiento muy similar entre sí, y con un sistema urbano y rural que se asemeja al planteado para la propia ciudad de Baeza, lo que nos lleva a plantear la hipótesis de un posible auge poblacional similar al de las aldeas concejiles, es decir, que, con toda probabilidad, nos encontraríamos ante un núcleo urbano de extensión modesta que controla y gobierna otras entidades --de su pequeño alfoz-- con un claro carácter rural.

El *núcleo urbano* se organiza en torno a un edificio religioso, y en una zona de mayor altura, el recinto fortificado, defendido por sólidas murallas. Este sistema de hábitat irá transformándose y adaptándose a lo largo de la Baja Edad Media, según las necesidades de la población, ubicándose en nuevos espacios amesetados, variando incluso su fisonomía inicial.

La Villa de Baños, presenta un recinto fortificado ubicado en el *Cerro del Cueto*, que se adapta perfectamente a la orografía del terreno, con catorce torres cuadradas realizadas en tapial de argamasa, y una torre de mayores dimensiones, realizada en mampostería situada en un extremo del conjunto<sup>29</sup>. Según M. Ximena (1639) poseía un antemural, que fielmente dibujó en su obra, del cual no existen actualmente restos emergentes. Frente al recinto, se construyó una iglesia dedicada a Santa María en un primer momento, y posteriormente, con el aumento de población, se edificó un nuevo edificio religioso, dedicado a San Mateo

<sup>29</sup> Gutiérrez, 2019: 522.

y entorno a él, surgen nuevos arrabales y calles formando un entramado viario más amplio, consolidándose a partir del siglo XVII con grandes casonas palaciegas.

Similar situación ha sido estudiada en la Villa de Vilches. En un primer momento, la población se concentraba en la parte superior del cerro de la Virgen, tras los lienzos de lo que fuera el recinto fortificado, en torno a la Iglesia dedicada a Santiago apóstol. Posteriormente, finalizadas las guerras contra Granada, la población, buscando nuevos espacios donde asentarse, se desplazan a la ladera del cerro, construyendo un nuevo edificio religioso, esta vez dedicado a San Miguel, y como ocurre con el caso anterior, en torno a esta nueva construcción, se erige el nuevo núcleo urbano<sup>30</sup>.

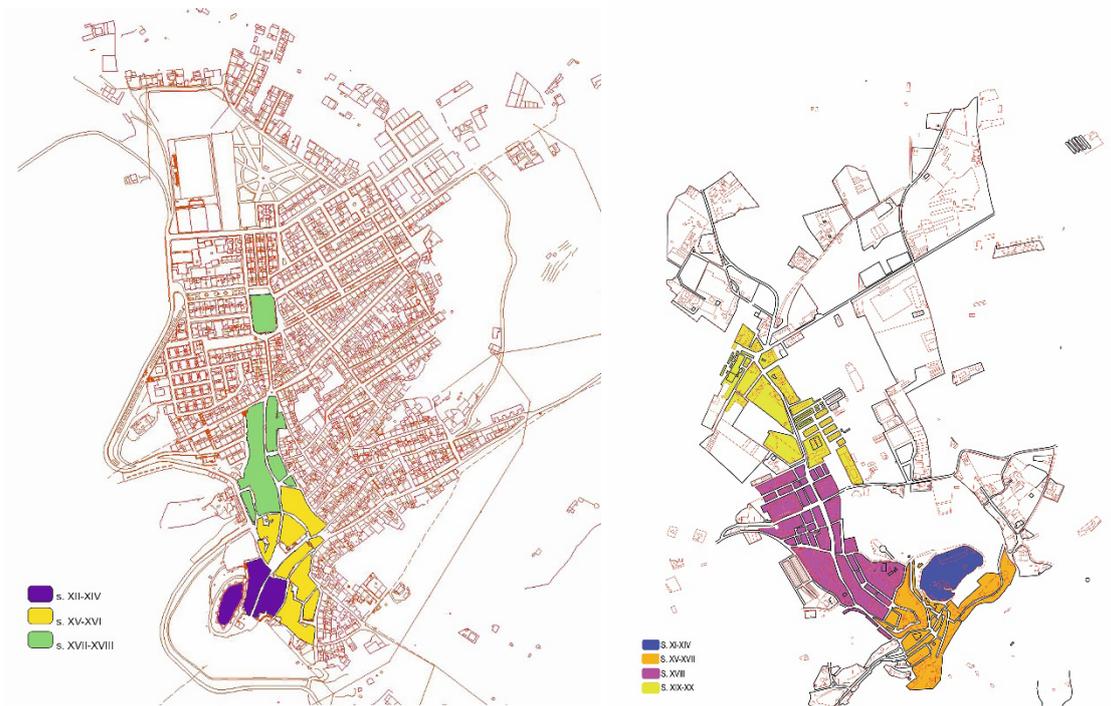
**Figura 5.** Vista General de los núcleos urbanos de Baños de la Encina, Vilches y Linares (Jaén)



Fuente: Fotografías Baños y Vilches propias. Fotografía de Linares cedida por Antonio Torres

<sup>30</sup> Gutiérrez, 2014: 554-555.

**Figura 6.** Planimetría Núcleos Urbanos de Baños de la Encina y Vilches (Jaén)

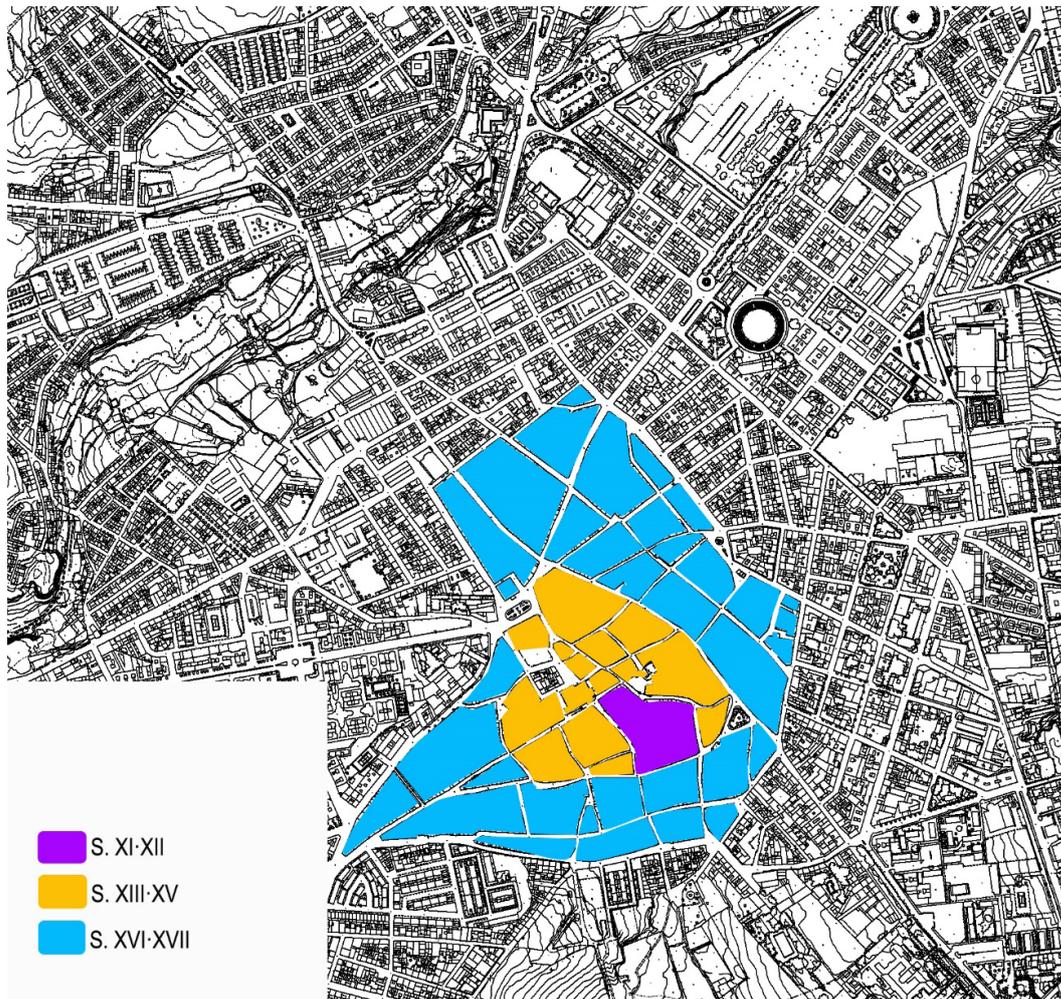


Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la Villa de Linares, a pesar de la escasa documentación con la que contamos, podemos presuponer que tras la conquista castellana se consolida un pequeño núcleo rural, que se distribuye en torno a la fortaleza de planta cuadrada, defendida por torres circulares y un antemuro que bordea el recinto<sup>31</sup>, ubicada a una cota superior a la Iglesia de Santa María, situada a escasos metros. A partir del siglo XV, Linares alcanzaría más de 1.100 habitantes, por lo que se consideraría en una de las aldeas más pobladas del Alto Guadalquivir.

31 Eslava, 1999: 262; Castillo y Gutiérrez, 2012: 88-89.

Figura 7. Planimetría Núcleo Urbano de Linares (Jaén)

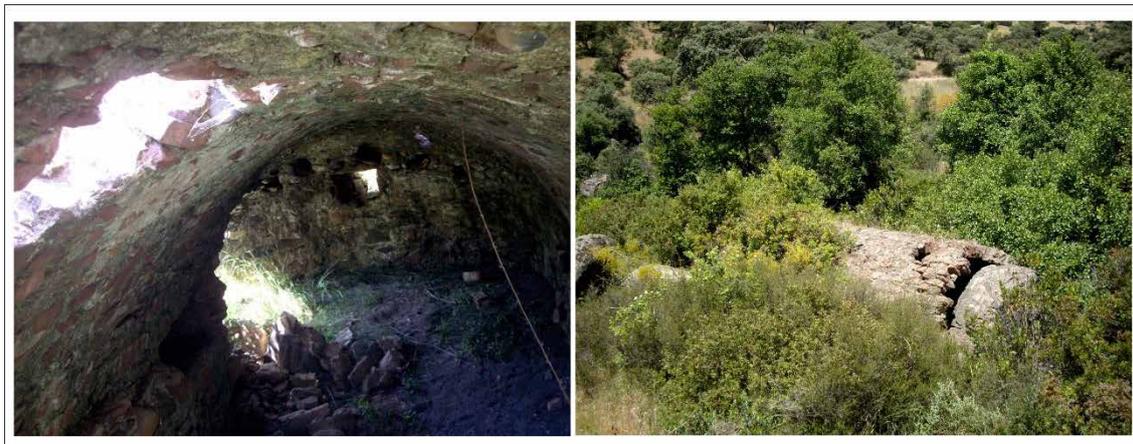


Fuente: Elaboración propia

Y por otro lado, el *entorno rural*, que cuenta no sólo con grandes extensiones de terreno destinadas a la agricultura y la ganadería, sino también con otros hábitats rurales dispersos, formando de esta forma un sistema jerarquizado, (similar al que presenta el Concejo de Baeza a partir del siglo XIII), así como otras estructuras militares, hidráulicas, mineras, etc., diseminadas por el espacio, que junto a las grandes extensiones agro-ganaderas, generan una serie de beneficios económicos muy interesantes tanto para la Ciudad de Baeza como para las aldeas, iniciándose así la confrontación entre las dos entidades.

En Baños, la documentación escrita hace mención a las grandes dehesas de “Navamorquín” y la “Dehesa de la Bellota y la hierba”, extensiones aún hoy día utilizadas por la población local, dedicadas sobre todo a la ganadería brava y la explotación cinegética. Igualmente, a partir del estudio superficial de los edificios rurales, se han documentado algunos núcleos dedicados a la explotación de los recursos agroganaderos del entorno, conservando en perfecto estado tan sólo el cortijo de Salcedo a escasos kilómetros de la villa. Son importantes igualmente, las estructuras hidráulicas documentadas a orillas del río Rumbalar, aljibes de planta rectangular y bóveda de medio cañón, realizados en mampostería enripiada, y enlucidos en su interior, evitando la filtración del agua, así como los restos conservados de un molino de cubo, muy próximo al arroyo de los ríos, del cual aún se conserva la estructura molinera y el caz por el que se transportaba el agua.

**Figura 8.** Aljibe de Juan de las vacas. TM. de Baños de la Encina



Fuente: Fotografía propia

Por otro lado, en Vilches son importantes las descripciones pormenorizadas de los escritos conservados de los grandes eruditos de los siglos XVII y XVIII que hablan de grandes hábitats rurales. *Hortalanca*, *Joan Clavero*, *Jarandilla*, *Alcolehuela*, *las Cuevas de Spelunca*, etc., son actualmente cortijos rurales muy próximos a Vilches, con una clara dedicación agroganadera y cinegética, que sin duda ofrece ricos beneficios a la población.

En algunos de estos núcleos todavía es posible documentar restos emergentes de estructuras defensivas, cuya finalidad no era otra que una exhaustiva dedicación al control del territorio vilcheño, siendo muy interesantes los lienzos murarios del castillo de la Alcolehuela<sup>32</sup>, --de propiedad particular-- así como el palomar aún en pie, posiblemente reutilizando algún tipo de torre vigía, ubicado en el cortijo de Rafael Abril, antiguamente denominado Hortalanca, controlando la margen izquierda del río Guadalimar, y la antigua vereda o camino de trashumancia que cruzaba el puerto de Sierra Morena, lo cual generaba excelentes recursos económicos a la población.

**Figura 9.** Detalle Murallas del Recinto defensivo de la Alcolehuela. TM. de Vilches



Fuente: Fotografía propia

32 Gutiérrez y Castillo, 2013: 204-205.

Linares es sin duda la zona menos estudiada de estas “aldeas privativas”, contando tan sólo con la documentación escrita previamente referida aludiendo a Cazlona<sup>33</sup>, a orillas del río Guadalimar, cuyos límites llegaban hasta “*las casas de la Orden del Sanctus Spíritus*”, que posiblemente fuera el denominado Cortijo de la Orden, hoy día bajo el pantano de Giribaile. Los estudios arqueológicos efectuados por la nombrada dehesa, hoy día Zona Arqueológica de Cástulo, vienen a confirmar la presencia de núcleos rurales dispersos por la zona, con una clara dedicación ganadera y metalúrgica, en uso hasta este último siglo XX.

**Figura 10.** Castillo de Santa Eufemia. Zona de Cástulo / Cazlona. TM. de Linares



Fuente: Fotografía cedida por Estrella A. Jiménez

## 5. CONCLUSIONES

Con este trabajo hemos pretendido no sólo dar a conocer la estrategia utilizada para la realización del análisis territorial en el denominado Concejo de Baeza, a través de las fuentes escritas y de la disciplina arqueológica, sino que igualmente, planteamos una nueva distribución territorial, económica y jerárquica de dicho territorio, del que previamente apenas si se tenía constancia.

El estudio pormenorizado realizado en campo ha consistido en la visualización exhaustiva de este amplio territorio mediante el uso de un modelo digital del terreno, permitiendo así proyectar unas ideas iniciales sobre estas “aldeas privativas”:

Por un lado, debemos tener en cuenta su posición geográfica en el Concejo. Las aldeas que hemos presentado como “autónomas”, se ubican al norte de la provincia

<sup>33</sup> Carrasco y Rabaneda, 1999: 68.

de Jaén, a faldas de Sierra Morena, frontera natural con la meseta manchega. Tras la conquista castellana, estos territorios eran sin duda de los más extensos de la nueva zona conquistada –tal y como menciona J. López<sup>34</sup> una “*especie tierra de nadie existente entre la confluencia de Andalucía y la Mancha*” ---hasta la construcción de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, en 1769 dirigidas por P. de Olavide, momento en el cual se usurparon grandes espacios serranos<sup>35</sup>.

**Figura 11.** Plano del proyecto de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. 1768



Fuente: Archivo General Militar de Madrid, sig. 2956-J-G-1/3.  
 Recuperado de [https://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/archivos/](https://www.defensa.gob.es/defensa_yo/archivos/)

Posiblemente su estratégica posición en el territorio conquistado sea el elemento prioritario para hacer de estos asentamientos, espacios con un marcado carácter autónomo, planteamiento que, como bien hemos comentado en párrafos anteriores, ya aparece en la tierra de Córdoba<sup>36</sup>.

La distribución de estos núcleos en el territorio, puede que no sea aleatoria o fortuita, sino que respondería a un patrón de asentamiento que previamente había sido pensado y definido por la Corona para reorganizar toda la zona Norte de la Provincia de Jaén, puesto que, tras la Batalla de la Navas de Tolosa, quedó totalmente despoblada y en un estado lamentable de abandono, evitando, sin embargo, que la monarquía tuviera un desgaste económico importante.

34 López Rider, 2018: 105.

35 Sánchez-Batalla, 2000.

36 Carpio, 2000: 36.

Posteriormente, viendo que esta inicial repoblación había tenido una rápida aceptación por parte de la población colona, a diferencia de lo que había ocurrido en el valle de los Pedroches<sup>37</sup>, la Ciudad de Baeza pretende controlar y gestionar los beneficios aldeanos, comenzando de esta forma un largo periodo de pleitos entre la ciudad y sus aldeas.

De esta manera entendemos que no se produce directamente una usurpación o creación de dehesas ilegales por parte de los vecinos de Baños, Linares o Vilches, sino que se trataría de un proceso contrario, es decir, nos encontraríamos con tierras y dehesas que en un primer momento se ceden a las aldeas para su rápida integración y repoblación tras la conquista, y seguidamente, viendo un aligero crecimiento poblacional y económico vuelven a retomarlas como propias de la Ciudad, algo que intentan evitar las propias aldeas configurándose de esta manera su privatización, e iniciando de esta manera una gran cantidad de pleitos y disputas entre ambas entidades.

Además, ligado a esta primera hipótesis, surge una segunda propuesta ya que se intuye que esta jerarquización territorial se debe a una acción estratégica, defensiva y militar por parte de la Ciudad de Baeza tras su conquista.

A pesar de que con la herramienta SIG y el software informático con el que estamos trabajando, pueden gestionarse diferentes operaciones de lectura, edición, almacenamiento o gestión de datos espaciales y procesos de georreferenciación exhaustiva, en este caso, hemos optado por una operación de control de visibilidad del territorio para poder entender nuestra hipótesis.

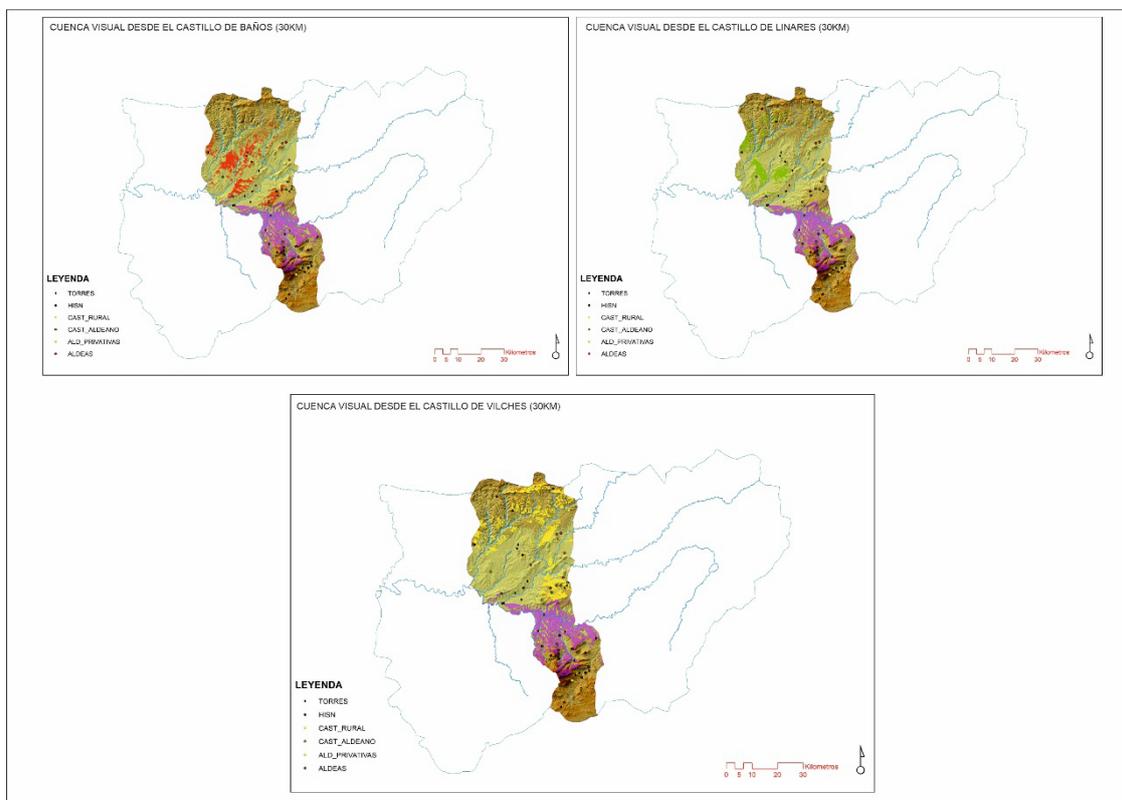
De esta manera, hemos podido observar que, desde la capital del Concejo, Baeza, es prácticamente imposible obtener un control visual efectivo de toda la zona Norte de la provincia, por lo que era necesario recurrir a la construcción de nuevos elementos de vigilancia que permitieran solventar dichos problemas. Con toda probabilidad, Baeza se plantea la necesidad de gestionar militarmente el paso de Sierra Morena, y a cambio de un eficaz control defensivo del territorio, le concede plena autonomía a las aldeas de Baños, Vilches y Linares, como así queda demostrado en la visualización de la cartográfica temática elaborada para tal fin<sup>38</sup>.

---

37 Del Pino y Carpio, 1998: 190.

38 Gutiérrez y Castillo, 2012.

**Figura 9.** Representación del control visual del territorio desde las diferentes aldeas privativas y desde Baeza. (En Rojo desde Baños, en Verde desde Linares, en Amarillo desde Vilches, y en Morado desde Baeza)



Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, y a modo de resumen, podemos decir que la idea principal de la Corona no era otra que conseguir un beneficio no tanto económico, sino sobre todo militar de toda esta zona conquistada, ya que, al concederle autonomía e independencia, la monarquía no mermaba las arcas del estado en solventar los problemas iniciales de un lento proceso de repoblación, y a su vez, a cambio de este proceso independentista, la corona obtenía protección y vigilancia continua hacia la Aldea de Baeza, que tal y como se ha comentado en alguna ocasión, se encontraba totalmente desprotegida.

### BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁZAR HERNÁNDEZ, Eva María (2002): *El Concejo de Jaén en la Baja Edad Media*, Jaén, Universidad de Jaén (tesis doctoral).
- (2008): *Aldeas y Cortijos medievales de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen (1991): *La Ganadería Medieval Andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Córdoba y Jaén)*, Jaén, Diputación Provincial.
- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1588): *Nobleza de Andalucía*. Reedición de la realizada en Jaén en 1866, corregida y anotada por M. Muñoz Garnica, Jaén, Riquelme y Vargas ediciones S.L.
- CARMONA RUIZ, María Antonia (2004): "El Señorío de Tobaruela, Jaén, a fines de la Edad Media", *Historia, Instituciones y Documentos*, 31, 113-130.

- (2007): “El proceso de Señorialización de la tierra de Baeza en la Baja Edad Media”, en *VI Estudio de Frontera. Población y poblamiento: Homenaje a Don Manuel González Jiménez*, en Jaén, Diputación Provincial, 167-178.
  - (2010): “Ibros, un señorío giennense de los Benavides”, en A. Malpica y otros (ed), *Historia de Andalucía. VII Coloquio ¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el medievalismo*, Granada, Universidad de Granada, 211-222.
  - (2014): “Nuevos datos sobre el proceso de señorialización de Andalucía: La evolución del señorío de Ibros (Jaén) entre los siglos XIV y XV”, *Historia y Genealogía*, 4, 133-150.
  - (2015): “Los Quesada, señores de Garcéz y Santo Tomé (Jaén) durante la dinastía Trastámara”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 28, 159-199.
  - (2017): “Los avatares de un señorío de frontera en la Baja Edad Media. Jódar (Jaén) entre los siglos XIII y XV”, *En la España Medieval*, 40, 163-189
- CARPIO DUEÑAS, Juan Bautista (2000): *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- CARRASCOSA GONZÁLEZ, José María y RABANEDA SÁNCHEZ, Luis (1999): *Linares de Aldea a Villa (siglos XIII-XIV)*, Jaén, Diputación Provincial.
- CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos y GUTIÉRREZ CALDERÓN, María Victoria (2012): “Los años enigmáticos. La aldea de Linares desde sus orígenes hasta la independencia de Baeza (1565)”, en I Congreso de Historia de Linares, Jaén, Centro de Estudios Linarenses/Diputación Provincial, 75-108.
- DE CÓZAR MARTÍNEZ, Fernando (1884): *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*, Baeza, Tipología de los señores Rubio.
- DE TORRES, Francisco (Reedición 1999): *Historia de Baeza*. Estudio y Edición por J. Rodríguez Molina, Jaén, Diputación Provincial.
- DEL PINO GARCÍA, José Luis y CARPIO DUEÑAS, Juan Bautista (1998): “Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna”, *Antiquitas*, 9, 177-200.
- ESLAVA GALÁN, Juan (1999): *Los Castillos de Jaén*, Jaén, Ed. Osuna.
- FRANCO SILVA, Alfonso (1997): *Señores y Señoríos*, Jaén, Universidad de Jaén.
- GUTIÉRREZ CALDERÓN, María Victoria (2007): “Actividad Arqueológica Puntual Cerro de la Virgen del Castillo de Vilches, Jaén”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Sevilla, Junta de Andalucía, 591-614.
- (2014): “La Evolución de un Conjunto Fortificado: el protagonismo de Vilches entre los siglos XII y XIII”, en *Actas del I Congreso Internacional Miradas Cruzadas 1212-2012*, Jaén, Universidad de Jaén, 551-566.
  - (2019): “Complejo Defensivo y Espacio Residencial. El contexto cerámico del Castillo de Baños de la Encina, Jaén”, en *Actas del VI Congreso de Arqueología Medieval (España-Portugal)*, Alicante, Asociación Española de Arqueología Medieval, 521-526.
  - (2021): *Análisis Arqueológico de la Organización Espacial del Concejo de Baeza durante la Edad Media*, Jaén, Universidad de Jaén (tesis doctoral).
  - (2022): “Arqueología del Territorio en un Concejo de Realengo: El caso de Baeza (Jaén) y su Comunidad de Villa y Tierra”, *Medievalista*, 32, 429-448.
- GUTIÉRREZ CALDERÓN, María Victoria y CASTILLO ARMENTEROS, Juan Carlos (2012): “Los Sistemas de Información Geográfica como herramienta arqueológica: la aplicación en el Concejo de Villa y Tierra de Baeza en la Baja Edad Media”, en M. A. Peinado Herreros (coord.), *I Congreso Internacional El patrimonio Cultural y Natural como motor de desarrollo: Investigación e Innovación*, Sevilla Universidad Internacional de Andalucía, 2220-2235.

- (2013): “El control del Territorio en la Comunidad de Villa y Tierra de Baeza (Jaén). Apuntes desde la Arqueología Espacial”, en *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI)*, Lisboa, Edições Colibrí/Campo Arqueológico de Mértola, 227-242.
- LÓPEZ RIDER, Javier (2018): “Organización y Configuración territorial del reino de Córdoba en tiempos de Alfonso X (1252-1284)”, *Norba, Revista de Historia*, 31, 97-118.
- (2020): *Paisajes Medievales en la Campiña sur de Córdoba. (siglos XIII-XV)*, Murcia, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 13.
- MONSALVO ANTÓN, José María (1988): *El sistema político concejil. El ejemplo del Señorío medieval de Alba de Tormes y su Concejo de Villa y Tierra*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (2003): “Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de Villa y Tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y la cuenca del Tajo (C. 1072-C. 1222)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 10 (2), 45-126.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro (1984): “El legado de la Edad Media: el régimen señorial del Reino de Jaén (siglos XV-XVIII)”, *En la España Medieval*, 5, 797-831.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro y RIVAS, Francisco de Mateo (1993): *El señorío y villa de Jabalquinto (siglos XIII-XIX)* Jaén, Ayuntamiento de Jabalquinto,
- QUESADA QUESADA, Tomás (1989): *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. (Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada)*, Granada, Universidad de Granada.
- RAMOS VÁZQUEZ, Isabel (2003): *Memoria del Castillo de Baños de la Encina (s. XIII-XVII)*, Jaén, Universidad de Jaén.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José (1978): *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos Demográficos y económicos*, Granada, Universidad de Granada.
- (ed.) (2002): *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza (Siglos XIII-XV)*, Jaén, Diputación Provincial.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José y ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen (1985): “Baeza en la Baja Edad Media”, en J. Rodríguez Molina (coord.), *Historia de Baeza. Historia, Literatura y Arte*, Granada, Universidad de Granada, 115-168.
- RUS PUERTA, Francisco (Reedición 1998): *Corografía antigua y moderna del Reino y Obispado de Jaén*, Edición, estudio preliminar, revisión e índices J. Latorre García y otros, Jaén, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTINEZ, Carlos (2002): *La Carolina en el Entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*, vol. I, Jaén, Diputación Provincial
- XIMENA JURADO, Martín (1639): *Antigüedades del Reino de Jaén* (Manuscrito). <https://www.bibliotecadigitaldeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.do?id=1000592>.